

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término anterior, el Despacho resuelve:

1.- Téngase en cuenta que el demandado Javier Beltrán Rubiano se notificó a se notificó por aviso, según correspondencia enviada a este juzgado por correo electrónico el 12 de febrero de 2021 e informe secretarial del pasado 4 de marzo de 2021, quien dentro del término legal guardo silencio.

2.- En firme este auto regrese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **23 DE MARZO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **09**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae6901f4363d472ee471090e3192e9cae1e2b9a02289e0850253ae6b8d607539

Documento generado en 19/03/2021 02:10:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>